

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 13/3/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 37

Página 1 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
05001250200020230193001	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	ADRIANA PAOLA RAMIREZ BUELVAS JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO	GLORIA PATRICIA ARBOLEDA RESTREPO	ESTADO N° _____ FECHA: 13-3-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202301930-01 seguido contra la doctora Adriana Paola Ramírez Buelvas en su calidad de Juez Primero Civil del Circuito de Bello - Antioquia, en queja formulada por los señores Gloria Patricia Arboleda Restrepo y Ervin Alejandro Bules Ramírez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020220097200 / Funcionarios de instrucción

LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
ATLANTICO

LILIANA MARGARITA MOLINA CHARRIS

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Sub Sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 003 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220097200 seguido contra el disciplinable LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, por queja formulada por LILIANA MARGARITA MOLINA CHARRIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso.:

Fecha del Estado: 13/3/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 37

Página 3 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240132800	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN AVERIGUACION	JESUS MARIA MARIN OROZCO	ESTADO N° _____ FECHA:13-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401328-00 por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó:

....DIRIMIR el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá, asignando el conocimiento del presente asunto a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240176600

Funcionarios de instrucción

DANIEL RICARDO HERNANDEZ
MARTINEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

GONZALO GUILLEN JIMENEZ

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISEIS (26) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240176600 seguido contra el disciplinable DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada por GONZALO GUILLEN JIMENEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Daniel Ricardo Hernández Martínez, fiscal 104 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

76001110200020200004501

Funcionarios en Apelación

VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

LEIDY STEFFANY PIEDRAHITA LOPEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 13-03-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760011102000202000045-01 seguido contra el doctor Víctor Guillermo Conde Tamayo en su calidad de Juez décimo Civil Municipal de Cali, por queja formulada por Leidy Stefany Piedrahita López, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado desde la sentencia absolutoria del 17 de octubre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión.....

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVY GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

FECHA: 13-3-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto con fecha de cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 050012502000202301930-01 seguido contra la doctora Adriana Paola Ramírez Buelvas en su calidad de Juez Primero Civil del Circuito de Bello - Antioquia, en queja formulada por los señores Gloria Patricia Arboleda Restrepo y Ervin Alejandro Builes Ramírez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar el conocimiento de las presentes diligencias adelantadas contra la investigada dentro del presente asunto, así mismo se indica que el expediente permanecerá en secretaría por el término de 5 días, para los efectos a que haya lugar.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Adriana Paola Ramírez Buelvas, Juez Primero Civil del Circuito de Bello - Antioquia en su condición de disciplinable y a su defensora de confianza, la doctora Ana María Bernal Tobón. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

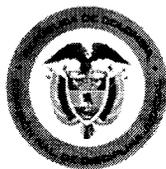
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Victor Alvarado G.
Elaboró: Víctor A. Alvarado Granada
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1037

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del **veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025)** aprobada en Acta de Sub Sala de Instrucción No. 003 en sesión No. 003 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220097200** seguido contra el disciplinable **LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**, por queja formulada por **LILIANA MARGARITA MOLINA CHARRIS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:«».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial



Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado



Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 037

FECHA: 13-03-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

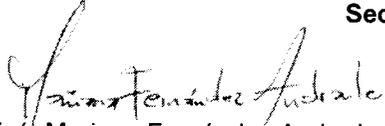
HACE CONSTAR

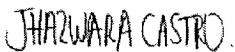
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110010802000202401328-00** por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**DIRIMIR** el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá, asignando el conocimiento del presente asunto a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá y la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

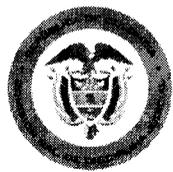
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominada


Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 037

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTISEIS (26) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240176600** seguido contra el disciplinable **DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, por queja formulada por **GONZALO GUILLEN JIMENEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

«**PRIMERO:** ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor del doctor Daniel Ricardo Hernández Martínez, fiscal 104 delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.»

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ - FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: **MARÍA JOSÉ MENDOZA**
Escribiente Nominado

Revisó: **JHON RAMIREZ CHITIVA**
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 037

FECHA: 13-03-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760011102000202000045-01 seguido contra del doctor Víctor Guillermo Conde Tamayo en su calidad de Juez décimo Civil Municipal de Cali, por queja formulada por Leidy Stefany Piedrahita López, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado desde la sentencia absoluta del 17 de octubre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente decisión...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Víctor Guillermo Conde Tamayo en su condición de Juez décimo Civil Municipal de Cali en calidad de disciplinado, su defensora de confianza la doctora Carlina Mireya Varela Lorza, a la señora quejosa Leidy Stefany Piedrahita López y su defensor de confianza el doctor Emir Carabali Vásquez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Laura T. Corrales Molano
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.